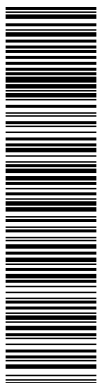


|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>.Acta: Exp:2023/2115 - acta sesión PLENO 01<br>-03-2023             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>9I28G-32EQ8-Y0IHR</b><br>Página 1 de 9 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:08<br>2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:23 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>09/03/2023 11:23 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 201119 9I28G-32EQ8-Y0IHR E3F31C35F189C513AA4B99A04C7263A2E2CCE0A) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/informatica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/informatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idforma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
*de*  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 1 DE MARZO DE 2023

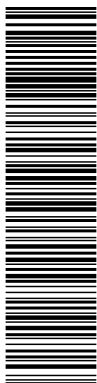
*Sr. Presidente:*  
Don MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA

*Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):*  
Don LUIS SOLÍS VILLA  
Doña MARIA JOSEFA LOZANO CASCO  
Don MANUEL MEJÍAS TAPIA  
Doña ANA BELEN PEREZ TAPIA  
Don ZACARÍAS REYES HERRILLO  
Doña ROSA MARÍA CHAMIZO CHAMIZO  
Don MANUEL FERNÁNDEZ VACAS  
Doña MÓNICA CALURANO VELLARINO  
Don ARTURO GARCÍA CORRALIZA  
Doña ANA MANSANET RODRÍGUEZ  
Don VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ  
Doña MARÍA CONSUELO DE LEÓN GONZÁLEZ  
Don SANTIAGO JOSÉ JIMÉNEZ BAYÓN

*Por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP):*  
Don MANUEL LOZANO MARTÍNEZ  
Doña MARÍA LOURDES BARRAGÁN PULGARÍN  
Doña MARÍA OLGA RODRÍGUEZ PIZARRO  
Don ÓSCAR LÓPEZ JIMÉNEZ

*Sr. Secretario:*  
Don BERNARDO GONZALO MATEO

|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>.Acta: Exp:2023/2115 - acta sesión PLENO 01<br>-03-2023             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>9I28G-32EQ8-Y0IHR</b><br>Página 2 de 9 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:08<br>2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:23 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>09/03/2023 11:23 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 201119 9I28G-32EQ8-Y0IHR E3F3;C35F;180C513AA4B99A04C72853A2E2CCED0A) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.villanuevadaserena.es/portal/informatica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.villanuevadaserena.es/portal/informatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idforma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
*de*  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

*Sr. Interventor:*  
Don ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA

En Villanueva de la Serena y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta minutos del día consignado en el encabezamiento, se reúnen, en primera convocatoria, los anteriormente relacionados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

Excusa su asistencia el concejal del Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida Podemos don Emilio Rodríguez Tejada.

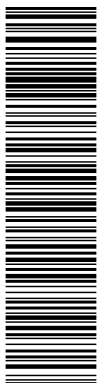
El señor presidente abre la sesión a las diez horas y treinta y tres minutos, saludando a los miembros de la Corporación, medios de comunicación, empleados municipales y ciudadanos presentes en la misma.

**ORDEN DEL DÍA**

**ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

De conformidad con lo establecido el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor alcalde somete a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la presente sesión, resultando aprobada de manera unánime, esto es, con dieciocho votos a favor (catorce del PSOE y cuatro del PP).

|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>.Acta: Exp:2023/2115 - acta sesión PLENO 01<br>-03-2023             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>9I28G-32EQ8-Y0IHR</b><br>Página 3 de 9 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:08<br>2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:23 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>09/03/2023 11:23 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 201119 9I28G-32EQ8-Y0IHR E3F3;C35F;189C513AA4B99A04C72953A2F2CCED0A) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/informatica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idforma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
*de*  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA EFECTUADA POR DOÑA MARÍA CRISTINA MENEAS SEGURA.**

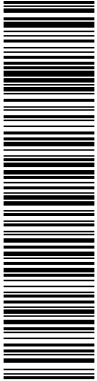
De conformidad con lo establecido el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales (BOE nº 171, de 18 de julio), el Pleno toma conocimiento de la renuncia al cargo de concejala presentada por doña María Cristina Menea Segura, y, en orden a la provisión de la vacante producida, acuerda remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, señalando que, a juicio de esta Corporación, corresponde cubrir dicha vacante a la candidata nº 3 de la lista presentada por la candidatura de CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs) a las Elecciones Locales de 2019, doña Raquel Hoyas Pérez.

No se producen intervenciones.

**ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL EFECTUADA POR DON DAVID DÍAZ TORVISCO.**

De conformidad con lo establecido el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales (BOE nº 171, de 18 de julio), el Pleno toma conocimiento de la renuncia al cargo de concejal presentada por don David Díaz Torvisco, y, en orden a la provisión de la vacante producida, acuerda remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, señalando que, a juicio de esta Corporación,

|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>.Acta: Exp:2023/2115 - acta sesión PLENO 01<br>-03-2023             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>9I28G-32EQ8-Y0IHR</b><br>Página 4 de 9 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:08<br>2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:23 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>09/03/2023 11:23 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 201119 9I28G-32EQ8-Y0IHR E3F3;C35F;180C513AA4B99A04C729532E2CCE0A), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.villanuevadaserena.es/portal/informatica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.villanuevadaserena.es/portal/informatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idforma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
*de*  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

corresponde cubrir dicha vacante al candidato nº 4 de la lista presentada por la candidatura de CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs) a las Elecciones Locales de 2019, don David Sierra Pajuelo.

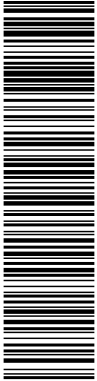
No se producen intervenciones.

**ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN GRATUITA A LA JUNTA DE EXTREMADURA DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL CONOCIDO COMO “HOSPITAL SANTA JUSTA”.**

Con la anuencia del señor presidente, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 1 de marzo actual, ha dictaminado favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Seguidamente, se inicia el turno de intervenciones con la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, doña María Josefa Lozano Casco, quien manifiesta que “como se ha dado cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, una vez que se ha resuelto el contrato de arrendamiento con la empresa arrendataria del Hospital “Santa Justa”, una vez giradas las liquidaciones que procedían y una vez haber ingresado el saldo a favor del Ayuntamiento que era obligatorio por parte de la empresa, lo que procede ahora es su cesión al Servicio Extremeño de Salud. Todo ello es gracias a una gestión política eficaz, a una gestión política rápida, por parte del alcalde, que ha hecho posible esta cesión para que el Hospital “Santa Justa” siga proporcionando servicios, y también para que la plantilla de personal afectada siga manteniendo sus puestos de trabajo” -concluye-.

|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>.Acta: Exp:2023/2115 - acta sesión PLENO 01<br>-03-2023             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>9I28G-32EQ8-Y0IHR</b><br>Página 5 de 9 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:08<br>2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:23 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>09/03/2023 11:23 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 201119 9I28G-32EQ8-Y0IHR F3F31C35F189C513AA4B99A04C7263A2E2CCE0A), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/informatica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/informatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idforma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
*de*  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

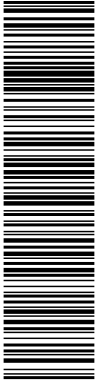
A continuación, es el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien toma la palabra para manifestar que “por parte de nuestro Grupo vamos a votar a favor de esta aprobación inicial, pese a que, como ya ha quedado constancia en la Comisión de Hacienda, no existe realmente una petición como tal, pero nosotros sí vamos a votar a favor para que este centro hospitalario tenga futuro y lo tenga en Villanueva de la Serena, y si tiene que ser de la mano del Servicio Extremeño de Salud, pues que lo sea, y que lo sea además cuanto antes. Creo que este sentido el Ayuntamiento está haciendo sus deberes rápido y esperemos también que la Junta de Extremadura le dé la misma celeridad a la solución de este problema” -concluye-.

Cierra el turno de intervenciones el señor alcalde manifestando que “no tenga nadie ninguna duda que en cuanto esto quede definitivamente aprobado y ya sea cuestión y responsabilidad de la Junta, desde el Ayuntamiento apretaremos para que los tiempos sean los menores posibles”.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado de manera unánime, esto es, con dieciocho votos a favor (catorce del PSOE y cuatro del PP), por lo que el Pleno adopta el siguiente *acuerdo*:

Primero. Aprobar, con carácter inicial, la cesión gratuita a la Junta de Extremadura del uso del inmueble de propiedad municipal conocido como “Hospital Santa Justa”, por un período de diez años, como medio instrumental para la ejecución de las competencias atribuidas al organismo autónomo Servicio Extremeño de Salud, adscrito a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Acta: Exp:2023/2115 - acta sesión PLENO 01<br>-03-2023              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>9I28G-32EQ8-Y0IHR</b><br>Página 6 de 9 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:08<br>2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:23 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>09/03/2023 11:23 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 201119 9I28G-32EQ8-Y0IHR E3F31C35F189C519AA4B99A04C72953A2E2CCE0A) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadaserena.es/portal/informatica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idforma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
*de*  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

Segundo. Si el bien cedido no fuese destinado al uso previsto durante todo el período de la cesión, se considerará resuelta esta y revertirá aquél a la Corporación local, la cual tendrá derecho a percibir de la entidad beneficiaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos experimentados por el bien. El bien cedido revertirá, en todo caso, al patrimonio municipal con todas sus pertenencias y accesiones.

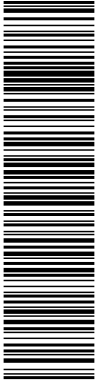
Tercero. Exponer al público el presente acuerdo por término de veinte días, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de oír reclamaciones, que, de formularse, serán resueltas por el Pleno. De no producirse ninguna, la cesión se considerará definitivamente aprobada.

Cuarto. Dar cuenta de la cesión a la Dirección General de Administración Local, adscrita a la Presidencia de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Quinto. Facultar al señor alcalde, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, o a quien legalmente le sustituya, para realizar las gestiones oportunas en orden a la efectividad de lo acordado y, en particular, para la firma de los documentos necesarios a tal efecto.

**ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN A LA EMPRESA I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., DEL USO DE LA SUPERFICIE DE TERRENO NECESARIA PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO A LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROMOVIDA POR LA EMPRESA SKOTTSBERG SOLAR ENERGY, S.L.U.,**

|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Acta: Exp:2023/2115 - acta sesión PLENO 01<br>-03-2023              | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>9I28G-32EQ8-Y0IHR</b><br>Página 7 de 9 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:08<br>2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:23 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>09/03/2023 11:23 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 201119 9I28G-32EQ8-Y0IHR E3F31C35F189C513AA4B99A04C72953A2E2CCED0A) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/informatica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idforma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
*de*  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

## EN LA FINCA DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADA AL SITIO DE “QUINTO FRAILE”.

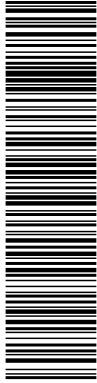
Con la anuencia del señor presidente, el secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en día de la fecha, ha dictaminado favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Seguidamente, se inicia el turno de intervenciones con la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, doña María Josefa Lozano Casco, quien manifiesta que “esta empresa de la que estamos hablando posee licencia de obras para poder desarrollar su proyecto de placas fotovoltaicas, un proyecto de energía verde y sostenible, siendo para ello necesario y obligatorio ceder a IBERDROLA los terrenos para la distribución de redes y para poder realizar el centro de transformación”.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado de manera unánime, esto es, con dieciocho votos a favor (catorce del PSOE y cuatro del PP), por lo que el Pleno adopta el siguiente *acuerdo*:

Primero. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el artículo 25.5 del Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica, aprobar, con carácter inicial, la cesión a la empresa I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. del uso de la superficie del centro de seccionamiento para el suministro eléctrico a la planta solar fotovoltaica de producción de energía

|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>.Acta: Exp:2023/2115 - acta sesión PLENO 01<br>-03-2023             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>9I28G-32EQ8-Y0IHR</b><br>Página 8 de 9 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:08<br>2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:23 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 201119 9I28G-32EQ8-Y0IHR E3F3;C35F;189C519AA4B99A04C72953A2E2CCCE0A) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/informatica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idforma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
*de*  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

eléctrica promovida por la empresa SKOTTSBERG SOLAR ENERGY, S.L.U. en la finca de propiedad municipal ubicada al sitio de “Quinto Fraile”, que se describe a continuación, sin que la operación conlleve coste alguno para las arcas municipales:

*Terreno de planta rectangular de 4,55 metros de fachada al vial nº 8 del Polígono Industrial “Montepozuelo I” y un fondo de 3,61 metros, con una superficie de 16,43 metros m<sup>2</sup>, que incluye la superficie del edificio más el acerado perimetral sobre el que se instalará el centro de seccionamiento ubicado en zona verde 2 del indicado polígono, con coordenadas X:264637,46; Y: 4313676,49 (U.T.M. HUSO 30 ETRS89).*

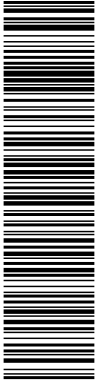
Segundo. Si el bien cedido no fuese destinado al uso previsto durante todo el período de la cesión, se considerará resuelta esta y revertirán aquéllos a la Corporación local, la cual tendrá derecho a percibir de la entidad beneficiaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos experimentados por el bien. El bien cedido revertirá, en todo caso, al patrimonio municipal con todas sus pertenencias y accesiones.

Tercero. Exponer al público el presente acuerdo por término de veinte días, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de oír reclamaciones, que, de formularse, serán resueltas por el Pleno. De no producirse ninguna, la cesión se considerará definitivamente aprobada.

Cuarto. Dar cuenta de la cesión a la Dirección General de Administración Local, adscrita a la Presidencia de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.



|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>.Acta: Exp:2023/2115 - acta sesión PLENO 01<br>-03-2023             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>9I28G-32EQ8-Y0IHR</b><br>Página 9 de 9 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:08<br>2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 09/03/2023 11:23 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>09/03/2023 11:23 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 201119 9I28G-32EQ8-Y0IHR E3F31C35F189C513AA4B99A04C72953A2E2CCED0A) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/informatica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/informatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idforma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
*de*  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

Quinto. Facultar al señor alcalde, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, o a quien legalmente le sustituya, para realizar las gestiones oportunas en orden a la efectividad de lo acordado y, en particular, para la firma de los documentos necesarios a tal efecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión por la presidencia siendo las nueve horas y cuarenta y un minutos del día consignado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación la presente acta, en la que, en cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres, se ha utilizado el género gramatical masculino con el fin de designar a todos los individuos, sin distinción de sexos, quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre; de todo lo cual, como secretario, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL,  
*Bernardo Gonzalo Mateo*  
EL ALCALDE,  
*Miguel Ángel Gallardo Miranda*